

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-05000-15-0773-2018

773-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,532,931.8
Muestra Auditada	9,780,229.9
Representatividad de la Muestra	52.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 18,532,931.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 9,780,229.9 miles de pesos, que representó el 52.8%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, (ahora Alcaldías).

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría número 777-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas".

### **Transferencia de recursos**

2. Se verificó que la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), recursos líquidos por concepto de las Participaciones Federales 2017 por 7,795,345.9 miles de pesos y retenciones por pago a terceros efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 10,737,585.9 miles de pesos de los cuales posteriormente devolvieron a la SEFIN recursos líquidos por concepto de remanente de participaciones por 6,354,464.4 miles de pesos que totalizan 18,532,931.8 miles de pesos; asimismo, la TESOFE transfirió directamente a los municipios del estado, recursos de Participaciones Federales por 96,872.1 miles de pesos, obteniendo un gran total por 18,629,803.9 miles de pesos, cifra que es coincidente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

3. Se constató que la SHCP retuvo recursos de Participaciones Federales 2017 por 10,737,585.9 miles de pesos de los cuales 9,784,928.0 miles de pesos fueron depositados en 11 fideicomisos, con el cual se garantizó el pago de 11 créditos. Posteriormente los fideicomisos transfirieron a la cuenta bancaria de la SEFIN donde se manejan las Participaciones Federales 2017 6,354,464.4 miles de pesos por concepto de devolución de remanente de participaciones.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

4. Se constató que la SEFIN registró contable y presupuestalmente los recursos líquidos por 14,149,810.3 miles de pesos y retenciones por 4,383,121.5 de Participaciones Federales 2017 por 18,532,931.8 miles de pesos, y rendimientos generados por 15,797.2 miles de pesos.

5. La SEFIN ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 18,159,758.6 miles de pesos, los cuales contaron con registros contables y presupuestales debidamente actualizados; sin embargo, los registros no fueron específicos para los recursos de las Participaciones Federales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que la SEFIN ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 18,159,758.6 miles de pesos y de una muestra por 9,391,259.5 miles de pesos, se constató que 9,071,610.3 miles de pesos de los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios y que se encontraron soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la diferencia por 319,649.2 miles de pesos no se proporcionó el soporte original que justifique y compruebe el gasto.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/2019; asimismo, el estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que comprueba y justifica el pago de la estimación núm. 1 de la acción denominada "elaboración del proyecto ejecutivo, construcción de Hospital Materno Infantil" con contrato núm. ADOP-002-2015/02 por 24,751.6 miles de pesos; sin embargo, queda pendiente de aclarar, justificar o reintegrar la diferencia por 294,897.6 miles de pesos.

#### 2017-A-05000-15-0773-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 294,897,647.23 pesos ( doscientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 23/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales 2017, por la falta de documentación original justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas.

#### **Destino de los recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le fueron asignados 18,532,931.8 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017 y se generaron rendimientos financieros por 15,797.2 miles de pesos, que totalizan un disponible de 18,548,729.0 miles de pesos, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 devengó 18,159,758.6 miles de pesos que representa el 97.9% de los recursos quedando un disponible de 388,970.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del Gobierno del Estado según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS  
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 2017	% Disponible
Capítulo 1000 Servicios Personales	5,076,391.6	27.4
capítulo 2000 Materiales y Suministros	388,246.2	2.1
capítulo 3000 Servicios Generales	782,016.0	4.2
capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,418,940.2	18.4
capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,605.3	0.0
capítulo 6000 Inversión Publica	34,254.0	0.2
capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	4,072,183.8	22.0
<b>Subtotal</b>	<b>13,776,637.1</b>	<b>74.3</b>
<b>Retenciones</b>		
Devolución del FEIEF	249,878.3	1.3
Retención de ISSSTE	142,408.5	0.8
Otros Incentivos económicos	444,847.3	2.4
Retenciones ISR Servicios de Salud	115,523.8	0.6
capítulo 9000 Deuda Publica	3,430,463.6	18.5
Subtotal	4,383,121.5	23.6
Total pagado	18,159,758.6	97.9
Recursos no ejercidos	373,173.2	2.0
Intereses no ejercidos	15,797.2	0.1
Subtotal	388,970.4	2.1
Total	18,548,729.0	100.0

Fuente: Registros contables proporcionados por Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

2017-A-05000-15-0773-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza verifique la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2017; asimismo, dicha dependencia deberá informar a la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

**Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF**

8. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 1,450,363.3 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el estado; asimismo, se verificó que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a las participaciones.

### **Servicios personales**

9. Con la revisión del rubro de servicios personales por 4,531,564.5 miles de pesos, se determinaron cumplimientos de la normativa por la SEFIN que consisten en lo siguiente:

- a) Se realizaron pagos por 4,531,564.5 miles de pesos de 694 plazas, de los cuales sus categorías y puestos correspondieron a los tabuladores autorizados y el catálogo de puestos.
- b) Se comprobó que la SEFIN realizó pagos de enteró y retenciones de ISR con recursos de las Participaciones Federales 2017 correspondientes a los Servicios de Salud del Estado de Coahuila por 115,523.8 miles de pesos.
- c) Se comprobó que la SEFIN no realizó pagos posteriores a la fecha en que el personal causó baja.

10. De la muestra seleccionada en el rubro de Servicios Personales, se identificó la celebración de 4 contratos de servicios profesionales asimilados a salarios con personas físicas por un importe total de 1,538.0 miles de pesos que fueron pagados con recursos provenientes de Participaciones Federales de 2017. De lo anterior, se identificó que dichos contratos se pactaron montos brutos anuales por 1,001.0 miles de pesos (pago mensual de 111.2 miles de pesos) por concepto de “Brindar servicio de asesoría en el carácter de auditor administrativo independiente en la SEFIN”; 402.7 miles de pesos (pago mensual de 44.7 miles de pesos) por concepto de “Brindar el servicio de asesor general en materia penal”, 113.2 miles de pesos (pago mensual de 12.6 miles de pesos) por concepto de “Brindar servicio específico en el panteón Santiago”, y 21.1 miles de pesos (pago mensual de 2.1 miles de pesos) por concepto de “Brindar el servicio de auxiliar administrativo”; sin embargo, se observó que no se presentó evidencia de los parámetros utilizados para determinar el monto de cada uno de los contratos citados, asimismo, no se estableció en ellos, las actividades a realizar o los productos a entregar; por lo que no se acreditó los trabajos realizados por los beneficiarios, como contraprestación de los pagos recibidos.

#### **2017-A-05000-15-0773-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 1,537,996.66 pesos ( un millón quinientos treinta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 66/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por la falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados por concepto de servicios profesionales asimilados a salarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

11. Con la revisión de una muestra de 167 expedientes técnicos de las adquisiciones realizadas con recursos de participaciones 2017, por 448,361.2 miles de pesos se constató

que 34 expedientes corresponden principalmente a adjudicaciones directas para la compra de combustibles, mantenimiento, materiales de seguridad pública, alimentos, publicidad y consultorías, de las cuales, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado; que los bienes y servicios se entregaron en los tiempos estipulados y con las características contratadas; sin embargo, en el caso de 133 expedientes por 291,436.6 miles de pesos, se constató que la SEFIN no presentó evidencia de los procesos de adjudicación y de las contrataciones, lo que limitó verificar su asignación de conformidad con la normativa aplicable; ni de estar amparadas en un contrato que estuviera debidamente formalizado, por lo que tampoco fue posible comprobar la entrega de los bienes y servicios en tiempo y forma.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública**

**12.** Con el análisis de 2 expedientes técnicos unitarios pagados con recursos de las Participaciones Federales 2017, por un monto de 28,212.6 miles de pesos, correspondientes a la estimación núm. 1 de la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción de Hospital Materno Infantil con contrato ADOP-002-2015/02 y a la estimación núm. 3 de la pavimentación de diversas calles, de las cuales no presentó evidencia de los procesos de adjudicación y de las contrataciones lo que no permitió verificar la realización de licitaciones y adjudicaciones de conformidad con la normativa aplicable; así como que las obras y proyectos estuvieran amparadas en un contrato debidamente formalizado, tampoco se comprobó la entrega de obras y proyectos contratados.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de obras por administración directa.

### **Deuda pública**

**14.** Se constató que el municipio destinó recursos de las Participaciones Federales 2017 por 3,430,463.6 miles de pesos, para cubrir la amortización de once créditos contratados y destinados a la restructuración, refinanciamiento y prepago de deuda de créditos adquiridos por el Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza durante 2013, 2015 y 2017; asimismo, se comprobó que dispuso de las autorizaciones por parte del Congreso del Estado

y la deuda se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del estado.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 296,435,643.89 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,780,229.9 miles de pesos, que representó el 52.8% de los 18,532,931.8 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó disponibilidades por 388,970.4 miles de pesos que representan el 2.1% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en registros e información financiera y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un monto de 296,435.6 miles de pesos, que representan el 3.0% de la muestra auditada, por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y falta de documentación comprobatoria de los pagos por servicios profesionales asimilados a salarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

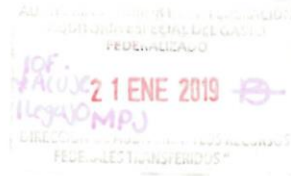
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0015/2019 de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7 y 10 se consideran como no atendidos.





Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2019  
1.5.-0015/2019

**MTO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**



En relación a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa remitidos mediante oficios DGARFT-D/1432/2018 y DGARFT-D/1424/2018 correspondientes a la Cuenta Pública 2017, me permito adjuntar copias certificadas de la carátula del expediente No. 01/2019 del inicio de Procedimiento correspondiente a la Auditoría 770-GB-GF denominada "Entrega de Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios", y del expediente No. 02/2019 correspondiente a la Auditoría 773-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", expedidos por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría.

Sin otro en particular quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

  
C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ

c.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas / APJ / RVN / cyg

Perif. Luis Estrada y Eje 2 S/N Centro Mexiquense 25020  
Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 986-9800



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas; así como la de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 16,19, fracción II y IV, 22, último párrafo, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 70, fracción I y II y 82.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49.
3. Código Fiscal de la Federación: Artículo 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017: Artículo 7 anexo 4.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.